

INFORME DE GESTION PROCESO DE CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS DEL CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2021

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”* expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), específicamente en el numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información, del anexo de la presente Resolución la cual indica entre otros aspectos (...) *deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores.*

Así mismo el instructivo No. 001 de fecha 24 de diciembre de 2021 *“Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”*, en el numeral 2.3-Reporte de operaciones recíprocas en la categoría de Información Contable Pública-Convergencia se imparten lineamientos sobre las Operaciones Recíprocas, con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el período contable, de tal manera, que estos saldos que originan diferencias no continúen afectando e impactando los consolidados del Balance del Nivel Nacional.

De otra parte, y dentro del proceso de mejoramiento continuo que deben observar las Entidades incluidas en el ámbito de la Contabilidad Pública, relacionado con la consistencia del reporte de operaciones recíprocas y conciliación de saldos, en los cortes trimestrales intermedios y con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, el Equipo de Trabajo Gestión Financiera y Administrativa a través de la Sección de Contabilidad realiza las siguientes actividades encaminadas a llevar a cabo el proceso de conciliación de operaciones recíprocas, verificando las transacciones, hechos u operaciones que se han realizado de manera directa o indirecta con otras entidades públicas, para que los saldos de operaciones recíprocas que se reportan ante la Contaduría General de la Nación, refleje información contable ajustada a la realidad de las operaciones, así:

1. Circularización de Operaciones Recíprocas:

Se circularizó a través de correo electrónico previo al cierre contable del cuarto trimestre 2021 programado por la administración del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación a 37 entidades del estado, con los saldos de operaciones recíprocas a reportar por el Fondo Adaptación ante la Contaduría General de la Nación con corte 31 de diciembre de 2021.

En el correo enviado de circularización de operaciones recíprocas se remite el formato de conciliación de operaciones recíprocas del Fondo Adaptación con los saldos producto de las transacciones efectuadas entre las partes para verificación y, los documentos soporte (Acta de entrega, resoluciones, entre otros). En caso de presentar diferencias, se solicitan los respectivos soportes para revisión y análisis, para realizar los ajustes correspondientes.

A continuación, se relacionan las entidades a las cuales el Fondo Adaptación realizó la circularización de saldos de operaciones recíprocas con corte 31 de diciembre de 2021, así:

- Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA
- DIAN-Recaudador
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF
- Servicios Postales Nacionales S.A-ADPOSTAL-472
- UNE- EPM Telecomunicaciones S.A.
- Fiduciaria La Previsora
- Departamento de Antioquia
- Contraloría General de la República
- La Previsora S.A. Compañía de Seguros
- Bogotá Distrito Capital
- Tesoro Nacional
- Positiva Compañía de Seguros S.A.
- Unidad Nacional de Protección
- Universidad del Quindío
- Municipio de Pupiales
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Municipio de Manatí
- Municipio de Liborina
- Municipi de Santa Lucia
- Municipio de Sopla Viento
- Municipio Linares

- Municipio de Aguachica
- Municipio de Maicao
- Municipio de Chachaquí
- Municipio Pijiño del Carmen
- Municipio San Estanislao
- Municipio Plato
- Municipio Ambalema
- Municipio de Mahates
- Municipio Majagual
- Municipio El Guamo Tolima
- Municipio Prado
- Municipio Zona Bananera
- Municipio del Medio Baudó
- Municipio de Suratá
- Municipio de Cachirá
- Municipio de San Cristóbal
- Municipio de Gramalote
- Fiduciaria la Previsora

1.1. Reporte de operaciones recíprocas por el pago de servicios públicos

De acuerdo a lo establecido en el Instructivo No. 001 de fecha 24 de diciembre de 2021 relacionado con las instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, en el numeral 2.3.13-Reporte de operaciones recíprocas Reporte de Operaciones recíprocas por el pago de servicios públicos (...) *Cuando la entidad que recibe el servicio público no sea la propietaria del inmueble a quien se le facturó el servicio, informará esto a la empresa de servicios públicos para que reporte el valor respectivo con la entidad pública que lo reconoce y paga.*

En ese orden de ideas, se informó a las empresas los valores pagados por el FONDO ADAPTACIÓN con corte 31 de diciembre de 2021.

- 2.** El reporte de saldos de operaciones recíprocas se elabora de acuerdo a las reglas de eliminación publicadas en la página web de la Contaduría General de la Nación, conformada por las subcuentas susceptibles de reporte como operación recíproca entre los diferentes entes públicos, la cual se constituye en una herramienta fundamental para el proceso de consolidación.

3. Con el fin de facilitar el proceso de conciliación de saldos con las entidades contables públicas, se publica trimestralmente en la página web del Fondo Adaptación los saldos de las operaciones recíprocas a reportar ante la Contaduría General de la Nación, herramienta que permite a las entidades recíprocas consultar y verificar la información reportada, así como retroalimentar el proceso.

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas/estados-financieros/estados-financieros-2021.html>

4. **ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA ENTIDAD PARA LA CONCILIACIÓN DE SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS CON ENTIDADES TERRITORIALES.**

Teniendo en cuenta la misionalidad del Fondo Adaptación se entregan bienes a entes territoriales a título gratuito, los valores se circularizan en forma trimestral a los Municipios adjuntando el formato de conciliación de operaciones recíprocas con los respectivos documentos soporte, sin recibir respuesta. En virtud de lo anterior, se vienen presentando diferencias en el proceso de consolidación de operaciones recíprocas realizado por la Contaduría General de la Nación, por lo que se solicitó apoyo al ente rector de la Contabilidad Pública para programar una mesa de trabajo con los entes territoriales con los cuales el Fondo Adaptación ha realizado transacciones de manera directa o indirecta con estas entidades.

5. **CONCILIACION DE SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS**

Se efectuó la conciliación de saldos de operaciones recíprocas en el formato establecido por la entidad con la Contraloría General de la República, Secretaria de Hacienda Distrital, Fiduciaria La Previsora, Bogotá D.C., y el Tesoro Nacional.

6. **CONCILIACION MENSUAL CON EL TESORO NACIONAL**

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 07 "*Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento cuentas recíprocas en la vigencia 2018*", y la Circular Externa 027 del 04 de diciembre de 2019 suscrita por el Subdirector de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Fondo Adaptación en forma mensual elabora en el formato establecido la conciliación de operaciones recíprocas con el Tesoro Nacional,

la cual es remitida en los plazos establecidos al correo dtndeudareciproca@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto el código de consolidación, nombre de la entidad y fecha de corte.

Se recibió a través de correo electrónico un comunicado informando que el Grupo de Registro Contable de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, da por recibida y aprobada la conciliación de saldos de operaciones recíprocas al mes de diciembre de 2021, así mismo no se presentan partidas pendientes de identificar con el Tesoro Nacional.



LEONARDO NIÑO ROCHA

Asesor I-Equipo de Trabajo Gestión Financiera y Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
FONDO ADAPTACION
ENTIDAD CONTABLE FONDO ADAPTACION 923272393
REPORTE DE OPERACIONES RECIPROCAS CUARTO TRIMESTRE 2021
FECHA DE CORTE DICIEMBRE 31 DE 2021



NOMBRE DE LA ENTIDAD PUBLICA	CODIGO CONTABLE	CODIGO ENTIDAD	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1.3.84.26	041100000	681.522,00	
TESORO NACIONAL	1.3.84.27	923272394	17.672.015.085,98	0,00
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1.9.08.01	110505000	102.147.427,00	0,00
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	2.4.01.01	923269422	7.012.780,00	0,00
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	2.4.01.01	923269813	9.826.405,00	0,00
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	2.4.01.01	923272419	65.011.802,00	0,00
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2.4.01.02	041100000	166.700,00	0,00
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	2.4.01.02	126663000	116.382.000,00	0,00
MUNICIPIO DE PUPIALES	2.4.01.02	218552585	11.138.739,00	0,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	2.4.40.23	026800000	548.248.427,00	0,00
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	2.4.90.50	023900000	37.065.800,00	0,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	2.4.90.50	026800000	24.704.100,00	0,00
TESORO NACIONAL	4.7.05.08	923272394	0,00	34.826.088.639,37
TESORO NACIONAL	4.7.05.10	923272394	0,00	162.332.688.703,44
DIAN - RECAUDADOR	4.7.22.01	910300000	0,00	2.266.968.000,00
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	4.7.22.03	010200000	0,00	1.548.180.693,28
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	4.8.08.28	923269422	0,00	1.912.500,00
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	5.1.04.01	023900000	0,00	355.171.000,00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	5.1.04.02	026800000	0,00	236.796.400,00
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	5.1.11.13	923272419	0,00	92.740.201,00
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	5.1.11.17	923269813	0,00	217.380.875,01
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	5.1.11.18	923269813	0,00	39.944.376,99
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	5.1.11.23	923269422	0,00	43.068.116,00
LA PREVISORA S. A COMPAÑIA DE SEGUROS	5.1.11.25	041800000	0,00	2.031.894,93
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	5.1.20.02	010200000	0,00	1.563.347.490,00
BOGOTA, D.C.	5.1.20.10	210111001	0,00	61.000,00
MUNICIPIO DE MANATI	5.4.23.07	213608436	0,00	90.181.583,00
MUNICIPIO LIBORINA	5.4.23.07	211105411	0,00	1.615.408.761,62
MUNICIPIO DE SANTA LUCIA	5.4.23.07	217508675	0,00	785.510.346,00
MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO	5.4.23.07	216013760	0,00	53.060.853,00
MUNICIPIO LINARES	5.4.23.07	211152411	0,00	4.188.474.125,00
MUNICIPIO DE AGUACHICA	5.4.23.07	211120011	0,00	3.662.841.720,12
MUNICIPIO DE MAICAO	5.4.23.07	213044430	0,00	5.433.008.078,81
MUNICIPIO CHACHAQUI	5.4.23.07	214052240	0,00	940.318.818,00
MUNICIPIO PIJÑO DEL CARMN	5.4.23.07	214547545	0,00	12.861.826.089,29
MUNICIPIO SAN ESTANISLAO	5.4.23.07	214713647	0,00	45.530.584,00
MUNICIPIO PLATO	5.4.23.07	215547555	0,00	4.168.848.048,08
MUNICIPIO AMBALEMA	5.4.23.07	213073030	0,00	424.303.289,00
MUNICIPIO DE MAHATES	5.4.23.07	213313433	0,00	60.927.280,00
MUNICIPIO MAJAGUAL	5.4.23.07	212970429	0,00	8.539.623.949,15
MUNICIPIO EL GUAMO TOLIMA	5.4.23.07	211973319	0,00	932.466.241,00
MUNICIPIO PRADO	5.4.23.07	216373563	0,00	1.270.916.611,00
MUNICIPIO ZONA BANANERA	5.4.23.07	218047980	0,00	8.123.656.171,04
MUNICIPIO DEL MEDIO BAUDO	5.4.23.07	213027430	0,00	7.919.532.201,07
MUNICIPIO DE SURATA	5.4.23.07	218068780	0,00	2.511.957.256,44
MUNICIPIO DE CACHIRA	5.4.23.07	212854128	0,00	516.792.772,00
MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL	5.4.23.07	212013620	0,00	223.137.611,00
MUNICIPIO GRAMALOTE	5.4.23.07	211354313	0,00	9.529.440.425,86
TESORO NACIONAL	5.7.20.80	923272394	0,00	85.163.337,00
FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A.	5.8.02.39	044600000	0,00	24.985.755,52

CARRERA 10 # 28-49 Torre A Pisos 11 y 12 Centro Internacional

TEL 57 (1) 4325400 EXT 128

www.fondoadaptacion.gov.co

Código CGN Fondo Adaptación 923272393

NIT 900.450.205-8

Contacto: Leonardo Niño Rocha

leonardonino@fondoadaptacion.gov.co